República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NOCAIMA - CUNDINAMARCA

Nocaima, Cundinamarca, abril veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	SUCESION INTESTADA
DEMANDANTE	GIOBANNY CASALLAS HERNANDEZ Y OTRO
CAUSANTES	OLIVERIA HERNANDEZ y LUIS CASALLAS CASALLAS
RADICADO	25 491 40 89 001 2022 00084 00.
ASUNTO	AUTO DECRETA INVENTARIOS Y FIJA FECHA

Efectuados los emplazamientos respectivos, se decreta la práctica de la diligencia de inventarios y avalúos de los bienes relictos de la presente sucesión.

En consecuencia, se fija como fecha para la audiencia respectiva el día **11 de mayo del año en curso**, a la hora de las **10 de la mañana**.

La misma se desarrollará en forma virtual por la plataforma colaborativa Teams de Microsoft o Lifesize.

Comuníquese a las partes.

Notifíquese y cúmplase:

ENITH LEMUS PÉREZ
Jueza

Firmado Por:

Blanca Enith Lemus Perez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Nocaima - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45efacc36848ecc0fb46d4981116d70ea84a49de1a996f1c9d0db4bf4f86fb72**

Documento generado en 26/04/2023 04:48:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica